REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N°264-2022-MINCETUR

Lima, 07 OCT 2022

VISTO, el Oficio N° 000495-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo de PROMPERÚ, se ha contemplado conjuntamente con empresas peruanas prestadoras de servicios turísticos, la participación en la Feria Internacional de Turismo "IMEX AMERICA 2022", a realizarse en la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, del 11 al 13 de octubre de 2022, con el objetivo de posicionar al Perú como un destino auténtico y especializado en el segmento que comprende reuniones, incentivos, congresos y eventos, sector significativo debido al nivel de gasto de los clientes que contratan estos servicios;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria internacional, por ser considerado la feria más importante del sector turismo de reuniones e incentivos, permitiendo hacer la promoción de la infraestructura y servicios con que cuenta el país, para dar a conocer al Perú como un destino competente en este segmento, destacando las Regiones de Lima, Arequipa, Cusco, Ica y Trujillo;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Cynthia Katherine Melgarejo Yactayo, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento realizando acciones de promoción del turismo;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, de la señora Cynthia Katherine Melgarejo Yactayo, del 10 al 15 de octubre de 2022, para que en representación de PROMPERÚ participe en la Feria Internacional de Turismo "IMEX AMERICA 2022", realizando acciones de promoción del turismo de reuniones e incentivos.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Zona Geográfica	Viáticos día US$	N° días	Total viáticos US$
Cynthia Katherine Melgarejo Yactayo	1 943,79	América del Norte	440,00	4	1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Cynthia Katherine Melgarejo Yactayo, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo